

## ORDEN DEL DIA

### Primera Parte: Resolutiva.

**PUNTO 1.-** APROBACIÓN ACTAS DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

**PUNTO 2.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

**PUNTO 3.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2014.

**PUNTO 4.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.

**PUNTO 5.-** APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

**PUNTO 6.-** ASUNTOS URGENTES.

### Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

**PUNTO 7.-** COMUNICACIONES OFICIALES.

**PUNTO 8. -** DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

**PUNTO 9. -** RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- Dña. Mercedes Melero Quesada. (PP)
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- Dña. Inés María Gordillo Pérez. (PP)
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- Dña. Dolores López Salas. (PSOE)
- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA)

Sres. Concejales ausentes:

- Ninguno.

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter estatal. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

Código seguro de verificación (CSV):

**1751 518B 4955 1FE5 C0CE**



(17)51518B49551FE5C0CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 10/2/2016  
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/2/2016

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y acto seguido, se pasa a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

### Primera Parte: Resolutiva.

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador de las actas de las sesiones plenarias celebrada el día 5 y 23 de noviembre de 2015, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

#### **PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de Alcaldía que dice:

“Ante la presentación de facturas por parte de distintos proveedores en el departamento de Intervención, que corresponden a trabajos realizados y suministros del ejercicio 2015 y que se han presentado en el ejercicio 2016.

Visto que con cargo al presupuesto 2016 sólo pueden reconocerse obligaciones por servicios prestados o suministros de dicho ejercicio, visto la presentación de facturas en 2016 correspondientes al año 2015 y visto el informe de Intervención de fecha 18 de enero de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2015 que se relacionan en el Anexo I ajunto al expediente.

FRA. / FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA PRESENTACION	IMPORTE	PARTIDA
2. 22-12-15	Manuel Marín Montilla	Varios	04/01/16	290,18 €	171.22600
3. 28-12-15	Plapozo S.L.	Varios	07/01/16	1.089,00 €	338.22600
8. 20-12-15	Antonio Quesada Arroyo	Varios	08/01/16	299,48 €	459.61900
10. 20-12-15	Antonio Quesada Arroyo	Varios	08/01/16	105,88 €	171.22600
9. 20-12-15	Antonio Quesada Arroyo	Varios	08/01/16	490,05 €	459.61900
5. 30-12-15	Unidad Prevención y Salud	Varios	08/01/16	120,36 €	920.22799
6. 07-01-16	Antonio García Anguita	Asesoram. Urbanístico	08/01/16	636,00 €	151.22706
7. 29-12-15	Endesa	Energía Eléctica	08/01/16	24,72 €	920.22100
11. 30-12-15	Juan Patricio Velasco Rey	Materiales	11/01/16	229,23 €	459.61900
13. 25-11-15	Lucía Castilla Mérida	Varios	12/01/16	308,38 €	920.22110 326.22600
14. 31-12-15	Julián Castillo Cervera	Varios	12/01/16	435,60 €	338.22600
15. 28-09-15	Julián Castillo Cervera	Varios	12/01/16	873,62 €	338.22600
24. 31-12-15	Carlin	Material Oficina	14/01/16	172,15 €	920.22000
30. 31-03-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	14,65 €	920.21200
32. 31-05-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	34,49 €	920.21200
36. 31-05-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	18,50 €	338.22600
37. 31-07-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	86,85 €	920.21200
39. 31-07-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	15,67 €	920.22104
31. 31-03-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	78,35 €	920.22104

Código seguro de verificación (CSV):

**1751 518B 4955 1FE5 C0CE**



(17)51518B49551FE5C0CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 10/2/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/2/2016

33. 30-04-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	201,07 €	920.22104
34. 30-04-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	277,85 €	130.21000 920.22104
35. 31-05-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	111,51 €	920.22104
38. 31-07-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	133,69 €	920.22104
40. 02-07-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	46,62 €	920.21200 920.22104
41. 31-08-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	26,90 €	920.22104
42. 01-10-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	9,95 €	920.21200
43. 30-11-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	95,00 €	920.22104
49. 01-10-15	Ntra. Sra. Guadalupe S.L.	Varios	22/01/16	125,36 €	920.22104

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes”.

El Sr. Alcalde explica que se trata de facturas del año 2015 que se han presentado en 2016, y se trata de reconocerlas para que se puedan aplicar al presupuesto 2016.

Acto seguido, se procede a la votación, resultando de la misma, 5 votos a favor del Grupo Popular, 1 voto a favor del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela y 3 abstenciones del Grupo Socialista, con lo cual se aprueba la propuesta de Alcaldía por mayoría absoluta.

### **PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2014.**

Por parte del Sr. Alcalde se explica que la Cuenta General del ejercicio 2014, una vez informada favorablemente por la Comisión de Cuentas se ha expuesto al público por el plazo legal establecido, no habiéndose presentado ninguna reclamación, siendo la competencia para la aprobación del Pleno.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que su grupo va a votar en contra porque en la liquidación del presupuesto hay partidas que corresponden a gastos de órganos de gobierno con las que no estábamos de acuerdo antes y por tanto, no vamos a votar a favor ahora.

Acto seguido, se procede a la votación aprobándose la Cuenta General por 6 votos a favor del Grupo Popular y del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del Grupo Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora, la cual explica que se trata de adoptar acuerdo en relación con la implantación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía que dice:

“De conformidad con lo señalado en la Disposición Final novena de la Ley 9/2013, do 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG) las Entidades locales disponen de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en la normativa aplicable.

La implantación de la LTBG requiere la adopción de medidas de muy diversa naturaleza, tanto en el ámbito de la publicidad activa como pasiva, por lo que resulta necesario diseñar una estrategia de implantación de la transparencia del Ayuntamiento y considerando lo dispuesto en el artículo 10.3 LTBG respecto a la adopción de medidas complementarias y de colaboración”.

Código seguro de verificación (CSV):

**1751 518B 4955 1FE5 C0CE**



(17)51518B49551FE5C0CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 10/2/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/2/2016

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las líneas para el desarrollo de la estrategia de transparencia del Ayuntamiento de Valenzuela como instrumento marco en el que materializar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y que se instrumentará a través de las siguientes medidas:

- Creación del Portal de Transparencia, que se alojará en la sede electrónica municipal o página web para dar cumplimiento a las obligaciones municipales en materia de transparencia.
- Encomendar al Servicio Municipal de Secretaría-Intervención la responsabilidad de las obligaciones de publicidad activa, que coordinará transversalmente el suministro de información y su reenvío por los servicios municipales, conforme a los plazos aprobados.
- Crear un trámite electrónico de “Acceso a la información pública” en la Sede Electrónica de la web municipal.
- Encomendar al Servicio de Secretaría-Intervención la tramitación de los expedientes de ejercicio del derecho de acceso a la información
- Revisar la tramitación y gestión de procedimientos para su adecuación a las obligaciones de transparencia, insertando cuantos trámites y modificaciones resulten necesarios para garantizar su eficacia, en clave de simplificación administrativa.
- Revisar la normativa municipal vigente, así como instrucciones o circulares existentes, y cuantos documentos resulten afectados, para su adaptación a las nuevas obligaciones en materia de transparencia e su adecuación a los procedimientos de acceso a la información previstos en la misma.
- Establecer las siguientes obligaciones de actualización de la información publicada en el Portal de Transparencia, Información institucional, organizativa y de planificación, Información de relevancia jurídica, Información económica, presupuestaria y estadística.
- Impulsar las políticas públicas municipales de reutilización de datos.

**Segundo.-** El cumplimiento de la estrategia de transparencia será objeto de evaluación y seguimiento mediante el sistema adecuado a la dimensión, características y medios de la entidad, delimitando para ello la competencia, plazos, indicadores y modelo aplicable para su valoración. Sin perjuicio de ello, los responsables de dicha evaluación emitirán un informe anual sobre la implantación de la LTBG, del que deberá darse cuenta individualizada al Pleno de la Corporación.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a los responsables de los distintos servicios municipales para que designen al interlocutor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información según el procedimiento que se establezca.

**Cuarto.-** Dar publicidad de este acuerdo a través de su inserción en la página web municipal, y la máxima difusión a través de los distintos órganos y cauces para la participación ciudadana.

#### **PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.**

El Sr. Alcalde explica que en la Comisión de Cuentas se ha estado viendo el Presupuesto para el año 2016. Se ha intentado tener los presupuestos elaborados lo antes posible,

Código seguro de verificación (CSV):

**1751 518B 4955 1FE5 C0CE**



(17)51518B49551FE5C0CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 10/2/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/2/2016

se ha podido hacer esta semana y por ello, hemos considerado oportuno traerlos para su aprobación y no demorarlos más. Son muy parecidos tanto en ingresos como en gastos a los de 2015, cambian algunas partidas y posteriormente si hay necesidad se podrían modificar aumentándolas o disminuyéndolas.

El Sr. Alfonso Luque pregunta que en la partida de órganos de gobierno cuando hace referencia a atenciones protocolarias a que se refiere, el Sr. Alcalde responde que son los gastos que pueden derivarse de los cargos políticos, pueden que se gasten o no, es una previsión.

El Sr. Alfonso Luque pregunta por la partida que recoge gratificaciones, que a quien van dirigidas, el Sr. Alcalde responde que se ha consignado una partida para el caso de que el personal del Ayuntamiento realice trabajos fuera de su horario laboral. El Sr. Alfonso Luque pregunta si siempre se dan este tipo de gratificaciones, el Sr. Alcalde responde que no que sólo en caso de que se realicen mayores funciones.

El Sr. Bartolomé López pregunta que hay una partida que se refiere a subvenciones para cursos de formación, el Sr. Alcalde responde que se trataría de conceder ayudas para formación a desempleados. Hay pocos cursos de formación y si se cree necesario realizar un curso de formación específico, ya tendríamos la partida concreta para poder ayudar en materia de formación.

El Sr. Bartolomé López comenta que ve que hay poco presupuestado para empleo, para inversiones, mientras que casi 50.000 euros del presupuesto van para fiestas. El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no tiene competencias en empleo, en fiestas se ha consignado lo mismo que todos los años ni más ni menos, y se ha consignado una partida de 3.000 euros para urgencias en asistencia social, el año pasado también estaba consignada y no se gastó, de hecho han venido varios programas para ayudas a familias necesitadas y no se han gastado y se han tenido que devolver, al no cumplir los requisitos.

El Sr. Bartolomé López pregunta por otra partida que ha visto para ayudas de rehabilitación de edificios, el Sr. Alcalde responde que es otro ejemplo de lo que he manifestado, se crea la partida porque hay una ordenanza municipal que obliga al vallado de solares, se aprobarán unas bases y desde el Ayuntamiento se ayudará a los vecinos para que adapten el vallado de los solares a lo dispuesto en la ordenanza, no solamente se aprobó la ordenanza que obliga sino que desde el Ayuntamiento se ponen medios de ayuda. El Sr. Bartolomé López pregunta si con 4.000 euros pretende ayudar, el Sr. Alcalde responde que no sabe si va a tener aceptación, según se vea se podrá posteriormente modificar.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que ha visto que se recoge una partida para Convenio con la Policía Local, el Sr. Alcalde responde que se está estudiando la posibilidad y si se acuerda finalmente ya estará creada la partida, es un tema que se está analizando, está en el aire, e incluso se ha planteado a la Mancomunidad que sean ellos quienes presten ese servicio.

Continúa el Sr. Bartolomé López preguntando por una partida que se denomina adquisición de terrenos, el Sr. Alcalde responde que se quiere actuar en un terreno, se trata de un proyecto que está sobre la mesa, sin cerrar aún, estamos esperando a ver si asignan ya los Planes Provinciales y si podemos materializarlo se hará. El Sr. Alcalde aclara que si no se materializan las partidas se reinvertirán.

Acto seguido, se procede a la votación resultando de la misma 5 votos a favor del Grupo Popular y 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos por Valenzuela y 3 abstenciones del Grupo Socialista, con lo cual se aprueba por mayoría absoluta lo que sigue:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valenzuela, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de

Código seguro de verificación (CSV):

**1751 518B 4955 1FE5 C0CE**



(17)51518B49551FE5C0CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 10/2/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/2/2016

Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

#### **PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.**

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trae por urgencia al Pleno el debate y votación del siguiente asunto:

##### **6.1.- Aprobación de la propuesta del Estudio de Zonificación Lumínica.**

Previamente al debate y votación de asunto, se procede a la votación de la urgencia del asunto, aprobándose por unanimidad dicha urgencia.

El Sr. Alcalde explica que en el Pleno pasado por parte del Grupo Socialista se preguntó por el tema, pues en esta semana hemos recibido un correo diciendo que compete al Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela la aprobación del Estudio de Zonificación Lumínica. El Proyecto de Zonificación Lumínica fue elaborado por la Diputación Provincial en 2014, se ha dado traslado del mismo a Medio Ambiente y al no haber contestado en contra del mismo, procede la aprobación por el Pleno. La Propuesta recoge las medidas que harían falta para optimizar la energía.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Zonificación Lumínica del Ayuntamiento de Valenzuela elaborada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

#### **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

#### **PUNTO 7.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

El Sr. Alcalde informa que la semana próxima se va a reanudar el Profea, se empezará con un turno pequeño y a los 15 días se continuará con más personal.

#### **PUNTO 8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA..**

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 189/2015 a la 3/2016**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

Código seguro de verificación (CSV):

**1751 518B 4955 1FE5 C0CE**



(17)51518B49551FE5C0CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 10/2/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/2/2016

## PUNTO 9. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Bartolomé López da lectura al art. 14 del ROF, y manifiesta que ahí queda claro el derecho a la información de los concejales, es para que el Sr. Alcalde lo tengo en cuenta, puesto que se piden muchas cosas y no se facilitan.
- El Sr. Bartolomé López ruega que se facilite el inventario de inmuebles en mal estado. El Sr. Alcalde responde que es de lógica que se dará, pero cuando esté terminado.
- El Sr. Bartolomé López pregunta por el IBI, a lo que responde el Sr. Alcalde que se facilitarán los datos que se tengan.
- El Sr. Bartolomé López manifiesta que cuando salen contratos le gustaría saber a que programas pertenecen cada trabajador.
- El Sr. Bartolomé López pregunta si tenemos ya resolución del Tribunal Superior de Justicia sobre el Juez de Paz. El Sr. Alcalde responde que hemos llamado y nos han dicho que faltan dos trámites para que se reúna la Comisión y puedan resolver.
- El Sr. Bartolomé López manifiesta que solicitó que se diera el Convenio que se había hecho con tráfico, el Sr. Alcalde responde que se le contestó que fue un escrito, pero que no tiene inconveniente en darlo.
- El Sr. Bartolomé López pregunta por la rampa del Paseo, el Sr. Alcalde responde que ya se le informó que se habló por teléfono el tema y había muchas complejidades y ahora mismo no se puede hacer.
- El Sr. Bartolomé López pregunta cuanto se le debemos a Mancomunidad.
- El Sr. Bartolomé López pregunta por el reintegro de los 20.000 euros que estaba pendiente de Diputación. El Sr. Alcalde responde que llegó una resolución diciendo que dejaban sin efecto la anterior.
- El Sr. Bartolomé López ruega que lo mismo que cuando hay una fiesta se ponen carteles, que se ponga información cuando salgan bolsas de trabajo en Diputación.
- El Sr. Bartolomé López ruega que en la próxima subvención para bienes históricos artísticos se pida otra cosa que no sea quitar humedades, ya dije que la iban a denegar y está denegada y con la peor puntuación. El Sr. Alcalde responde que hay otros pueblos que tienen la misma puntuación y muchos han solicitado también reparación de humedades. Se decidió pedir eso antes que no pedir nada. Y ya aprovecho para hacer un ruego al grupo socialista, que le pidan a la Diputada de Cultura que tenga en cuenta las solicitudes de Valenzuela. El Sr. Bartolomé López responde que se presente un buen proyecto verás como lo aprueban, el Sr. Alcalde responde que se proponga algo desde el grupo socialista.
- El Sr. Alfonso Luque ruega que se les de un repaso a los jardines que están muy dejados.
- El Sr. Bartolomé López ruega que se arreglen las farolas cuando se quiera, el Sr. Alcalde responde que le diga que farolas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**1751 518B 4955 1FE5 C0CE**



(17)51518B49551FE5C0CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 10/2/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/2/2016